



MAT.: AUTORIZA COMPRA URGENTE PARA LA ADQUISICION DE UNA BOMBA DE AGUA, ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN PARA LA ESCUELA BÁSICA RURAL SAN JOSÉ AL PROVEEDOR JOSÉ MIGUEL CATALÁN BERROETA.

ALGARROBO, 09 Marzo de 2011.

DECRETO N° 633 /

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 del 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de 10.06.2009, mediante el cual Asumí la Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.618 del 15.12.2010; Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.-
5. Decreto Alcaldicio N° 2.990 de 31.12.2010; que aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos del Servicio de Educación para año 2011.
6. Decreto Alcaldicio N°587 de 03.03.2011; Autoriza subrogancia de Don Santiago Alberto Cole Osses, como Alcalde desde el 07.03.2011 hasta el 18.03.2011, ambas fechas inclusive.
7. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; designa al Profesional de la Educación Doña Cecilia Del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
8. Ley N° 19.886 de fecha 30.07.2003 del Ministerio de hacienda, Bases sobre Contratos Administrativos, Suministros y Prestación de Servicios (CHILE COMPRA), Artículo 8, Letra C en Razón de Trabajos Urgentes.

CONSIDERANDO:

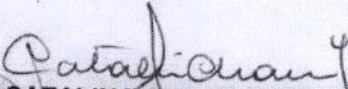
La urgencia de solucionar el abastecimiento de agua en la Escuela Básica Rural San José, ya que, esta no cuenta con agua potable, tomando en cuenta además que comenzó el año escolar 2011 a partir de día 03.03.2011.

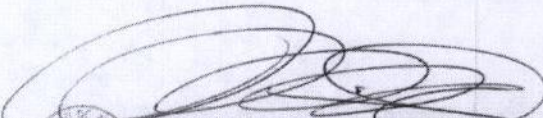
DECRETO:

- I. Autoriza compra Urgente al proveedor denominado José Miguel Catalán Berroeta, C. N. I. N° 7.407.713-7, con domicilio en Jorge Matte N°35 Comuna de Algarrobo, correspondiente a la Adquisición de una Bomba de Agua, accesorios para su funcionamiento e instalación para la Escuela Básica Rural San José, según Orden de Compra N° 2687-43-SE11, por la suma de \$ 130.675.- Neto (Ciento Treinta Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos).

II. El gasto que demande el presente decreto impútese a la cuenta Subtitulo 22 Ítem 04 Asig. 012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto de Educación año 2011.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

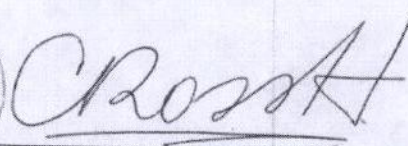

CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


SANTIAGO ALBERTO COLE OSSES
ALCALDE (S)

SACO/CCHE/MRT/CRH/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo DAEM (2)





V°B° JEFE DAEM